

Quarenta maravedis



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

M. Sr. Señor

D. N. Antonio Tocy, Secario y Ganadero de esta

Ciudad, puseo a la audiencia de V. con el Sr. D. N. Repeto

Dice que teniendo determinado el aracen en Carnicerias sobre trescientas y abras, se presento en la Cma. de Gobiernos a aver el precio en libra a que corrian los Regueros, y el estado de uno anteriormente por el mismo hecho de cinco cincuenta cabras a razon de once quartos, y halland que esta y estas van menadas por estado de carne a el precio de once quartos libra, determino sobre el anterior numero completar hasta quatrocientas cabras, y Reservarlas por diez quartos y medio libra, lo que no se efectuó por haverse prevenido esta acordada p. V. no se admitieren vafas que bradan o de ochavo, y en este supuesto como que lo objeto de esta determinacion que son conocidos puden

